



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 045- 2015 - UNJ

Jaén, 21 de Enero del 2015

Visto: Resolución Presidencial 033-2015-UNJ de fecha 12 de Enero del 2015, Oficio 018-2015-UNJ /VPACAD de fecha 15 de Enero del 2015, Proveído 033-2015 de fecha 19 de Enero procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, por Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, con Resolución N° 086-2010-CONAFU, de fecha 26 de febrero del 2010, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) y a través de la Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, por Resolución N° 33-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, designan como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. José Wilson Gómez Cumpa; como Vicepresidente Académico a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco y como Vicepresidente Administrativo a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla.

Que, mediante Resolución Presidencial 033-2015-UNJ de fecha 12 de Enero del 2015 se resuelve encargar la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén a la Dr. Tania Roberta Muro Carrasco, Vicepresidente Académico, con las atribuciones inherentes al cargo durante los días 13,14 y 15 de Enero del 2015.

Que, mediante Oficio 018-2015-UNJ /VPACAD de fecha 15 de Enero del 2015, la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco solicita que la modificación de la resolución de Encargatura, excluyendo en día 15 de Enero del 2015.

Que, mediante Proveído visto el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén aprueba la modificación de la Resolución Presidencial 033-2015-UNJ.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

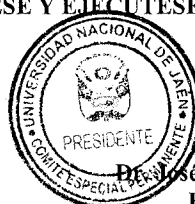
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Presidencial 033-2015-UNJ, en la que se resuelve encargar la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén a la Dr. Tania Roberta Muro Carrasco, Vicepresidente Académico, con las atribuciones inherentes al cargo durante los días 13,14 y 15 de Enero del 2015 excluyendo el último día en mención.



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente

Distribución: Presidente, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Planificación y Presupuesto, interesado, archivo.